

**Convocatoria para la Promoción del Personal Docente
en la Categoría CECyT y Plaza de Jornada correspondiente al Año 2012**

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, convoca al Personal Docente y Técnico Docente a participar en el **Proceso de Promoción del año 2012**, con fundamento en el **Artículo 59** del Reglamento de Promoción Docente de la Institución.

Definición

La promoción es el ascenso del personal, docente y técnico docente a la categoría y nivel inmediato superior, respecto del que tenga asignado a la fecha en que sea promovido.

Requisitos

- I. Cumplir con los requisitos académicos y profesionales para la categoría y nivel que se proponga obtener establecidos en el reglamento de promoción docente de la institución (Matriz de requisitos).
- II. Poseer una plaza en categoría CECyT o plaza de jornada que corresponda al Subsistema de Educación Media Superior del Bachillerato Tecnológico y General.
- III. Tener un nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s) en alguno de los semestres.
- IV. Que la(s) plaza(s) que ostente al momento de solicitar su promoción tenga servicios ininterrumpidos, por lo menos desde el 01 de enero del 2011 a la fecha de la publicación de la convocatoria. Desempeñando actividades frente a grupo en el centro de trabajo sustantivo, o bien actividades vinculadas directamente con la educación, en áreas de coordinación o evaluación. El personal docente que se encuentre desempeñando funciones administrativas, no participará en ningún tipo de promoción.
- V. No disfrutar de licencia sin goce de sueldo desde el momento de solicitar la promoción hasta la conclusión de la misma.
- VI. Los comprobantes de los méritos académicos y de la experiencia profesional deben ser legalmente emitidos por la institución o empresa en donde se obtuvieron legalmente.
- VII. Copia del Título Profesional en ambos lados (Licenciatura, Maestría y Doctorado). En caso de contar con cédula profesional; anexarla.
- VIII. Las constancias que acrediten cursos de formación y actualización docente y diseño de material didáctico, serán considerados únicamente aquellos realizados a partir de la última promoción hasta el 31 de agosto del 2012, de instituciones reconocidas por la autoridad competente.

Efectos

Los efectos de la promoción serán a partir de la primera quincena de septiembre del 2012.

Trámites

Los interesados deberán presentar a la dirección de su centro de trabajo, el formato oficial de la solicitud de promoción en el que hagan constar que han sido cumplidos los requisitos establecidos para la categoría o nivel inmediato superior que se proponga obtener, anexando para tal efecto la documentación que avale dicho cumplimiento.

La dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos proporcionados por el personal solicitante sean copias fieles de sus originales, y deberán poner la leyenda, nombres y firmas correspondientes al reverso de la copia.

De la Comisión Dictaminadora

La comisión dictaminadora tendrá carácter honorífico y temporal, misma que estará integrada por:

- a) Dos representantes nombrados por la D.G. del Colegio, uno de ellos presidirá.
- b) Dos profesores en activo, propuestos por el SITCECYTES.
- c) Un representante de la Coordinación de organismos descentralizados Estatales de los CECYT, avalado por la H. Junta Directiva del Colegio.

La Comisión dictaminadora con base en la normatividad establecida realizará la evaluación y determinará si los candidatos son aptos para su promoción a la categoría o nivel inmediato superior y emitirá un dictamen propositivo de los casos que hayan sido aprobados, así como de los no aprobados.

Períodos

El interesado deberá recoger la solicitud de la promoción docente en su centro de trabajo, en horas hábiles de oficina, del día 25 al 31 de octubre del 2012.

La solicitud de promoción acompañada de la documentación en la que conste que se ha cumplido debidamente con los requisitos establecidos; misma que deberá entregarse en la dirección del centro de trabajo, del día 01 al 7 de noviembre del 2012. Posterior a la fecha el director del plantel contará con 02 días hábiles para que la documentación este en Dirección General de CECYTES, después de esta fecha no se recibirá documentación alguna.

Resultados

Los resultados de la promoción 2012, serán publicados en su centro de trabajo en las siguientes fechas:

- I. Dictamen propositivo de la mesa de trabajo interna: **El 23 de noviembre del 2012.**
- II. Dictamen de la comisión dictaminadora: **El 10 de diciembre del 2012.**

Inconformidades

En caso de inconformidades el profesor podrá solicitar la revisión a la comisión dictaminadora del día **26 al 28 de noviembre del 2012**, la que ratificará ó rectificará su dictamen, siendo inapelable este fallo.

Nota: El proceso de promoción se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2012 y la validación de los documentos que acrediten el perfil académico.

Para mayor información, se deberá acudir a la Dirección del Plantel o Secretaría Técnica de CECYTES. Tel: **01(662)2138371/77 Ext.504,517**

Hermosillo, Sonora, Octubre del 2012.

Atentamente

Mtro. Martín Alejandro López García
Director General

CECYTES. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
LA ESCONDIDA #34, COL. SANTA FÉ, C.P. 83249 | TEL Y FAX (662) 213-8371/77
www.cecytsonora.edu.mx



Nombre de Categoría	Clave	E s c o l a r i d a d										Actividades Complementarias		
		Gdo de Dr.	Cto a Dr.	Gdo De Mtro	Cto a Mtro	Esp. 10 meses	Tít. de Lic.	Pas de Lic.	Tít. de Téc.	Pro For Dems	Cursos	Alternativa I (Académicas) Puntos	Alternativa II (Experiencia y/o) Prof.	Docente
Técnico	I							o'	*	*	***	G	2 años	
	II								*	*	***	K Y L		2 años
	III								*	*	***	D Y K	5 años	2 años
	IV								*	*	***	J Y K	7 años	2 años
CECYT	I								*	*	***	I	3 años	2 años
	II								*	*	***	I	6 años	3 años
Profesor	I								*	*	***	A o C E Y I	8 años	3 años
	II								*	*	***			
CECYT	III								*	*	***			
	IV								*	*	***	A, F Y I	10 años	5 años

Técnico de carrera de EMS "Asociado"	A							*	*	*	***			6 años (Lab.)
	B							ó	ó	*	***	J	8 años	
	C								*	*	***	K	10 años (Lab) ó	6 años
Téc. De carrera de EMS "Titular"	A								*	*	***			4 años
	B								*	*	***	A ó B ó C ó D	6 años	2 años
	C								*	*	***	A ó B ó C ó D	6 años	3 años
Profesor de carrera de EMS. "Asociado"	A								*	*	***			4 años
	B								*	*	***	A ó B ó C ó D	6 años	2 años
	C								*	*	***	A ó B ó C ó D	6 años	3 años
Profesor de carrera de EMS. "Titular"	A								*	*	***	A ó B ó C ó D	8 años	4 años
	B								*	*	***	E Y F	8 años	6 años
	C								*	*	***	E Y F	10 años	10 años

- Adecuado. **Estar inscrito, cursando, o haber cursado el Diplomado o Especialidad de Profordems.
- *** Dos cursos de 30 horas no acumulables.
- **** Aparte de la escolaridad, cualquiera de estos dos son obligatorios.

A) Elaboración de libros o apuntes de laboratorios.	G) Dos años como jefe de taller o laboratorio.	K) Haber participado en actividades de mantenimiento, reparación, ajuste o calibración de material, instrumental y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado asesoría y asistencia a través de los planteles.
B) Material Didáctico.	H) Participación en mantenimiento, reparación, ajuste o calibración de material, instrumental y equipo de enseñanza o investigación.	L) Haber Participado en actividades de mantenimiento, reparación y ajuste o calibración de material, instrumental y equipo de enseñanza o Investigación y haber prestado asesoría y asistencia a alumnos.
C) Asistencia Técnica o Asesoría a Terceros a través de planteles.	I) Haber aprobado cursos de docencia.	M) Haber organizado y dirigido sistemas educativos, o haber asesorado proceso de titulación a NMS en el Colegio.
D) Elaboración de planes y programas de estudio.	J) Dos años como jefe de taller o laboratorio, haber prestado servicio de mantenimiento, reparación, ajuste de calibración instrumental y equipo de enseñanza o investigación.	
E) Publicación de Trabajos de carácter Técnico-Científico y elaboración de prototipos didácticos y desarrollo de trabajos de investigación.		

Atentamente



Mtro. Martín Alejandro López García
Director General



SEC

